

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0174/26

VISTO:

La petición planteada mediante Expediente N° 1390/26 por el Sr. Luna, Hugo Román (DNI 14.426.955) solicitando excepción al cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS) para la construcción de un depósito sito en calle El Gaucho entre Avda. A. Ricardo Fuertes y J.B. Maciel de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que el propietario del inmueble junto al Maestro Mayor de Obras Mario Esteban Lencina (MP 13887) en su carácter de proyectista de la obra, solicitan la excepción e informan sobre la superficie a construir, mediante plano que se adjunta en la presente.

Que dicho Proyecto plantea la necesidad de superar el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) establecido en la legislación vigente respecto de la ley de uso y ocupación del suelo (Ordenanza N° 1165/92).

Que la mencionada Ordenanza establece en su Artículo 9°, como el indicador urbanístico permitido para los lotes frentistas de la Subárea Suburbanizada 1 (S.A.S.U 1) corresponde a un FOS de 0.6 y un FOT (Factor de Ocupación Total) de 1, con una densidad de 150 habitantes por hectárea.

Que la Dirección de Obras Públicas de este Municipio, ha expresado la viabilidad del pedido, por tratarse de un Proyecto que cumple con las condiciones de iluminación y ventilación que corresponden.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

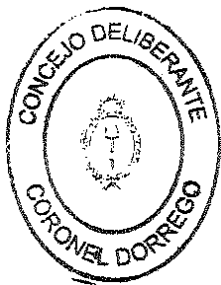
ARTÍCULO 1°) Exceptúese del cumplimiento del Factor Ocupación del Suelo (FOS),
===== tramitado mediante Expediente N° 1390/26, al Sr. Luna, Hugo Román (DNI 14.426.955) y el Maestro Mayor de Obras Sr. Mario Esteban Lencina, en relación al inmueble ubicado en Calle El Gaucho, entre Avda. A. R. Fuertes y J. B. Maciel de la ciudad Cabecera, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección: A; Manzana: 3; Parcela: 2B.-

ARTÍCULO 2°) Dispóngase la presente excepción, al sólo efecto de la construcción para
===== la ampliación propuesta mediante Proyecto y Plano visado obrante en la dirección de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4855/26